

*INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN*

*DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN*



*PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA  
REPRESENTACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL QUE PARTICIPARÁ EN LOS  
JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS DE NIVEL  
SECUNDARIO Y NIVEL COLEGIAL PARA ESTUDIANTES CON  
DISCAPACIDAD 2024*





## Directriz General de Participación en CODICADER

### 1. Motivación

#### FUNDACIÓN

El 6 de octubre de 1992, reunidos los representantes oficiales de las Instituciones Estatales del Deporte de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se creó el Organismo Centroamericano, llamado Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER).

En la 13ava Cumbre de presidentes del Istmo Centroamericano, realizada en la Ciudad de Panamá, del 8 al 11 de diciembre de 1992, se decidió reconocer el Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) como el ente regional responsable de la política deportiva en el área, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y está integrado por los entes estatales rectores del Deporte, la Recreación y la Educación Física de cada país de Centroamérica.

#### PRINCIPIOS:

CODICADER es una organización sin fines de lucro, apolítica, no sectaria ni racista, por tanto, no permitirá en su seno, ninguna discriminación por aspectos ideológicos, políticos, de idioma, raza, sexo, religioso y económicos.

#### OBJETIVOS:

Los objetivos de CODICADER son:

- a. Fortalecer y estrechar los vínculos de amistad y deportivos del Istmo Centroamericano, contribuyendo a la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.
- b. La promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, con la filosofía y los principios y valores del juego limpio.
- c. Garantizar la celebración periódica de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Convencionales e Inclusivos, en sus diferentes categorías; reglamentando y vigilando su organización y ejecución, de acuerdo con lo establecido en los principios y normas del Reglamento General de estos Juegos y en este Estatuto.
- d. Asesorar en materia deportiva a los entes estatales que soliciten su colaboración.
- e. Fomentar la formación y capacitación permanente de sus dirigentes, entrenadores, jueces, árbitros, administradores deportivos y atletas, así como de otras ciencias aplicadas al deporte.
- f. Desarrollar Programas de Deportes para Todos, Calidad de Vida y Salud, con miras a prevenir y disminuir la delincuencia, la violencia de todo tipo, el uso de las drogas y el alcoholismo.



- g. Representar oficialmente en materia de deportes, actividad física y recreación, los intereses de la región, así como la de sus miembros a su requerimiento.
- h. Promover mecanismos de gestión y cooperación con otros organismos o Estados.
- i. Estimular y apoyar la investigación científica y la tecnología relacionada con la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.
- j. Favorecer el intercambio deportivo de documentación relacionados con las actividades deportivas y el desarrollo de un sistema de información.

## **2. Justificación**

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Decreto Ejecutivo N°38116-S-MEP, representan una oportunidad para las y los estudiantes de poder utilizar el tiempo libre en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Como proyecto educativo pretende contribuir a la formación integral de la población estudiantil de primaria y secundaria del sistema educativo costarricense, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de hábitos, destrezas y capacidades deportivas que fomenten estilos saludables de vida, el disfrute de la actividad física y el desarrollo de la sana competencia a través de la participación activa en eventos deportivos.

Como programa educativo pretende mejorar los patrones de comportamiento, fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas, aumentar los períodos de prácticas de actividades físicas y deportivas, estimular la búsqueda y el establecimiento de estudiantes talentosos, propiciando la competición y superación personal y sobre todo coadyuvar en la formación integral de la población Estudiantil.

Como programa de trabajo implica articular las acciones del Ministerio de Educación Pública, el cual dentro de sus líneas estratégicas promueve centros educativos de calidad que ofrezcan espacios que garanticen la participación y contribuyan a desarrollar un espíritu de sana competencia y superación, entre las y los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Costarricense, con las acciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que tiene como fin primordial la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

## **3. Objetivo General**

Normar el proceso de conformación y escogencia de la representación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Nivel Secundaria y Discapacidad.



#### **4. Del responsable:**

- 4.1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es el ente rector del deporte en nuestro país.
- 4.2. La Dirección Nacional del ICODER es el responsable de ejecutar las políticas deportivas que dicte el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación según estipula la Ley 7800.
- 4.3. Al jefe de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos le corresponde dirigir ejecutar y designar a las y los funcionarios encargados de coordinar los procesos para el fin descrito, en el tanto se encuentre destacado dentro del Área para cumplir con las siguientes funciones:
  - 4.3.1. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP y los centros educativos los procesos clasificatorios de los deportes establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales.
  - 4.3.2. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP la convocatoria de los centros educativos a los eventos clasificatorios de los deportes que no se incluyen en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales cuando corresponda.
  - 4.3.3. Establecer los mecanismos normativos y códigos de conducta de los atletas participantes, delegados, entrenadores, asistentes y personal de apoyo, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, el Reglamento de CODICADER, las normas reglamentarias del régimen disciplinario que establezca el ICODER y el documento Procedimientos para la Designación y Conformación de la Representación Nacional Estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.
  - 4.3.4. Recibir las listas oficiales de los estudiantes clasificados según informes de las etapas nacionales emitidos por el MEP y/o por las federaciones y asociaciones deportivas de cada disciplina deportiva según corresponda.
  - 4.3.5. Realizar reuniones periódicas con los responsables de cada disciplina deportiva.
  - 4.3.6. Recibir y comunicar la documentación establecida en el Reglamento de CODICADER para la participación de cada uno de las y los estudiantes, entrenadores, chaperonas y delegados.
  - 4.3.7. Recepción y revisión de pasaporte y permisos de salida del país para menores de edad, así como del carné de vacunas y cualquier otro requisito cuando corresponda.
  - 4.3.8. Gestionar ante el MEP los permisos de participación de cada uno de los y las estudiantes, entrenadores o profesores, para el Acto Solemne de Juramentación y participación en evento deportivo CODICADER.
  - 4.3.9. Gestionar el trámite de adquisición de póliza de seguro de viaje para cada uno de los participantes que conforman la delegación.
  - 4.3.10. Entregar los uniformes de presentación para la delegación.



## 5. Participación de Costa Rica en CODICADER

En la Normativa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles MEP – ICODER se establece lo siguiente:

“**ARTÍCULO 63.** Representación internacional:

- a. *El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es el órgano responsable de la participación de la población estudiantil ante los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos que organiza*
- b. *el CODICADER.*
- c. *Dicha participación se dará, siempre y cuando las condiciones económicas, técnicas y administrativas lo permitan.*
- d. *Además, será competencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación hacer el comunicado oficial con los mecanismos y los criterios técnicos deportivos, con los que se conformarán las delegaciones que representarán a Costa Rica en los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.”*

## 6. Deportes en los que participará Costa Rica en el programa CODICADER 2024

A partir del 2024, el programa CODICADER retoma su desarrollo normal. El Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) aprueba en Sesión Ordinaria la propuesta de deportes para esta edición, de estos deportes Costa Rica participará en los siguientes:

DEPORTE	CATEGORÍAS	SEDE	FECHA
Ajedrez	Nivel Secundaria	El Salvador	Del 2 al 11 de octubre
Atletismo			
Baloncesto			
Fútbol			
Natación			
Tenis de Mesa			
Voleibol			
Judo			
Karate			
Taekwondo			
Natación	Secundario Discapacidad	Panamá	Del 12 al 17 de noviembre
Atletismo			





## **7. Requisitos indispensables**

Se requiere que los estudiantes que conformarán la representación nacional estudiantil que asistirá a El Salvador o Panamá, según corresponda, debe tener al momento de la etapa nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles el pasaporte y el permiso de salida del país de menor al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER. En el caso de estudiantes extranjeros que clasifiquen deberán tener los documentos oficiales requeridos para el ingreso y salida de los países respectivos (visa del país organizador del CODICADER, visa de ingreso a Costa Rica, cédula de residencia al día o permisos de salida e ingreso). En caso de que los estudiantes clasificados no cuenten con estos documentos a la fecha máxima de entrega se establezca quedarán excluidos del evento.

Las personas estudiantes que participen en los eventos para estudiantes con discapacidad deben tener la capacidad de la autonomía en el gesto técnico, no deben tener apoyos biomecánicos ni apoyo por parte de otras personas durante el evento; además, deben ser autosuficientes en la realización de sus necesidades fisiológicas y de aseo personal.

En el caso de delegados, entrenadores y chaperonas que se convoquen también es obligatorio que cuenten con el pasaporte al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER.

Obligatoriamente todos los estudiantes atletas que participen en CODICADER deben cumplir con los requisitos textuales del Reglamento y bases de competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS – CODICADER**

#### **NIVEL SECUNDARIA 15 – 17 AÑOS (NACIDOS EN EL 2007 - 2009)**

#### **“Capítulo VI Inscripciones**

**Artículo 23.** Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- 23.1. Presentar ficha técnica y médica individual completada con los datos solicitados en los dos formatos oficiales adjuntos al reglamento y firmadas y selladas por las autoridades deportivas, escolares y médicas correspondientes, con lo cual se avala su participación.
- 23.2. Ser alumno oficial, regular y activo del Centro Educativo Secundaria reconocido por el Ministerio de Educación según corresponda al evento), en el país miembro del CODICADER que representa, sea nacional o extranjero, desde el inicio del año



- lectivo escolar de la competencia, para los estudiantes virtuales debe presentar además constancia del ministerio de educación del país que representa avalando al centro educativo.
- 23.3. Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa. Por lo que deberá presentar el pasaporte y su copia para su validación ante el Comité Organizador en la reunión técnica de cada deporte previa al inicio de los juegos. El país sede podrá presentar su documento de identidad (con fotografía) emitido por el registro civil u órgano similar en la reunión técnica para verificación.
  - 23.4. En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en Balonmano, baloncesto, fútbol sala, voleibol y golbol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, sóftbol femenino y fútbol por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.
  - 23.5. En el caso de los atletas con discapacidad deberán presentar una Constancia Médica y constancias Funcionales del especialista.
  - 23.6. Estos requisitos serán de fiel cumplimiento, en casos especiales o de fuerza mayor será la Comisión Técnica la que decidirá el procedimiento a seguir.

La inscripción de refuerzos deberá hacerse dentro del cupo establecido en las Bases de Competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su condición de refuerzo, cumpliendo con los mismos requisitos de los estudiantes regulares.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS  
ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS – CODICADER PARA  
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

**NIVEL SECUNDARIO 16 - 19 AÑOS (NACIDOS ENTRE 2005-2008).**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 1. Requisitos generales para los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos:**

- 1.1. Ficha Técnica Individual (Firmada y sellada por el director del Centro Educativo, firmada y sellada por el miembro de Comisión Técnica, firmada por el padre, madre o tutor en el caso de menores de edad y firmada por el estudiante).
- 1.2. Inscripción nominal (firmada y sellada por el miembro de Comisión Técnica).
- 1.3. Constancia de discapacidad firmada por el especialista:



- 1.3.1. Psicólogo para la Discapacidad Intelectual.
  - 1.3.2. Neurólogo o Fisiatra para los Parálisis Cerebral.
  - 1.3.3. Oftalmólogo u Optometrista para la Discapacidad Sensorial
  - 1.3.4. Síndrome Down Certificado Médico.
  - 1.3.5. Audiólogo para la Discapacidad Auditiva.
  - 1.3.6. Médico general para la discapacidad física (amputaciones, lesiones medulares y baja estatura).
- 1.4. Constancia de salud en formato proporcionada por CODICADER (firmada y sellada por el médico general).
  - 1.5. Pasaporte vigente.
  - 1.6. Ficha de Evaluación Médico Funcional para los atletas con discapacidad física (para la clasificación deportiva, firmada por el clasificador funcional según disciplina).
  - 1.7. El consentimiento informado, firmado por los atletas y en caso de menores de edad debe venir firmado por el tutor.

**Nota:** Atletas ya clasificados: con categoría confirmado, solo deberán presentar su carné con clasificación deportiva.

Con categoría en revisión deberán presentar, carné más documentación establecida, según los artículos 1.1 al 1.7.

Con categoría nueva deberán presentar la documentación establecida en los artículos 1.1 al 1.7.

## **Capítulo VII. Edad para competidores**

**Artículo 24.** La edad para los atletas en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos será: en el **nivel secundario**, de 15 hasta 17 años (2007-2009) cumplidos el año de los Juegos. Podrán participar los estudiantes de secundaria que cumplan con el nivel de edad.

### **En la modalidad de Estudiantes con discapacidad:**

- ✓ Participarán estudiantes en la categoría de 16 a 19 años cumplidos en el año de los juegos (2005 -2008)

**Nota:** tomando en cuenta que para este sector estudiantil prevalece la edad para poder participar, sobre su nivel académico.





## **Capítulo VIII Juramento**

**Artículo 25.** En la Ficha de Inscripción Individual los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos firmarán la siguiente Declaración:

**“Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CODICADER, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, las Bases de Competencia y demás disposiciones de mi deporte, comprometiéndome a competir bajo los principios del “Juego Limpio” poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico como Atleta”.**

### **8. Sistema de escogencia y clasificación de estudiantes atletas para participar en los Juegos Estudiantiles Centroamericanos - CODICADER 2023:**

#### **EVENTOS NIVEL SECUNDARIA (nacidos en el 2007-2009)**

##### **AJEDREZ**

La clasificación en esta disciplina deportiva se realizará de la siguiente manera:

1. El o la estudiante atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Formarán parte de la delegación estudiantil los cinco primeros hombres y las cinco primeras mujeres que alcancen los puntajes más altos de acuerdo con los parámetros definidos, tomando en cuenta los torneos que se jueguen en la Final Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales.

Se fijan 4 parámetros:

A. Posición en la Etapa Nacional	C. Ranking Nacional
B. Rendimiento en la Etapa Nacional	D. Ranking Internacional

Cada parámetro con una escala de mayor a menor, y luego una sumatoria que determine a los primeros.

Esto con el objetivo de convertir los cuatro torneos (dos por equipos y dos individuales) en una sola muestra.

Cada parámetro se determinará de la siguiente forma:



### **A- Posición en la Etapa Nacional**

Posición	Puntos
1	20
2	16
3	12
4	10
5	8
6	6
7	4
8	2

Todos los tableros (jugadores) de un equipo recibirán los mismos puntos correspondientes a la posición de este.

#### **Ejemplo:**

Si el equipo “X” fue ganador de la medalla de oro (primer lugar), todos sus integrantes sumarán 20 puntos cada uno, siempre y cuando hayan jugado al menos el 40% de las rondas disputadas. Los triunfos por ausencia no se contabilizarán.

#### **Ejemplo:**

Si un jugador “Y” en un Torneo Individual quedó en cuarto lugar, recibe 10 puntos en este parámetro.

En la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles cada atleta participa en dos diferentes ritmos de juego, a saber, clásico y blitz, por lo cual para obtener este parámetro A, se realizará el cálculo para cada ritmo y se utilizará el promedio de ambos.

#### **Ejemplo:**

Si un jugador en el torneo Individual Blitz fue segundo lugar y en el torneo individual clásico fue cuarto, tendrá 16 y 10 puntos respectivamente, lo cual dará un parámetro A de 13.

### **B- Rendimiento en la Etapa Nacional**

El atleta debe haber disputado, al menos, 3 partidas sobre el tablero en la Etapa Final; caso contrario, no tendrá puntos en este parámetro. Para determinar el orden de cada atleta, de mayor a menor, se establece la siguiente fórmula:

$$Ps = (Pr/Pj \times Ra)$$

#### **Donde:**

Ps = Posición

Pr = Puntos realizados sobre el tablero



Pj = Partidas jugadas sobre el tablero

X = Multiplicación (por)

Ra = Rating promedio de los rivales de las partidas efectivamente disputadas (ver punto 3 también)

Se tomarán dos decimales, con el redondeo usual del 0,005 hacia arriba

**Ejemplo:**

Un jugador hizo 6 puntos en 7 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1800, entonces:

$$Ps = (6/7 \times 1800) = 1.542,86$$

Un jugador hizo 6 puntos en 6 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1600, entonces:

$$Ps = (6/6 \times 1600) = 1600$$

Un jugador hizo 3 puntos en 3 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1500, entonces:

$$Ps = (3/3 \times 1500) = 1500$$

Al hacerse de esta manera, el sistema prevé tanto la cantidad de puntos realizados, como la fuerza teórica (rating) de los rivales ante los que se obtuvieron, combinándolos, mediante la multiplicación, en un único valor objetivo comparable entre los distintos torneos de que se trata.

Una vez ordenados de mayor a menor rendimiento, se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo rendimiento, en cuyo caso a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores empataron el rendimiento con 1700, hay dos con 1655 y uno con 1500; entonces a cada uno de 1700 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1655, 16,5 puntos, y al de 1500, 15 puntos.

En la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles cada atleta participa en dos diferentes ritmos de juego, a saber, clásico y blitz, por lo cual para obtener este parámetro B, se realizará el cálculo para cada ritmo y se utilizará el promedio de ambos.

**C- Ranking Nacional**

Los jugadores se ordenan de mayor a menor. Elo (Rating), según el listado de la Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) vigente durante la final, y se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo rating, a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores tienen un Elo de



2000, hay dos con 1900 y uno con 1855; entonces a cada uno de 2000 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1900, 16,5 puntos, y al de 1855, 15 puntos.

Para el caso de atletas que no tengan ranking (elo) en la Federación, su rating provisional (RP) será de 1400.

#### **D- Ranking Internacional**

Los jugadores se ordenan de mayor a menor Elo (Rating), según el listado de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) vigente durante la Final, y se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo Rating, a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores tienen un Elo de 2000, hay dos con 1900 y uno con 1855; entonces a cada uno de 2000 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1900, 16,5 puntos, y al de 1855, 15 puntos.

Para el caso de atletas que no tengan ranking (elo) en la Federación, su rating provisional (RP) será de 1400.

#### **Sumatoria de los parámetros**

Una vez establecido el valor de cada parámetro para cada jugador que haya obtenido al menos un punto, se hace la sumatoria de los puntos correspondientes a cada jugador.

Quienes tengan las puntuaciones más altas en esta sumatoria, serán considerados los mejores con las prerrogativas establecidas en el artículo 63 mencionado al inicio.

Si varios atletas igualan en puntos de la sumatoria final, tendrá prioridad sobre otro el que tuviere mejor puntuación en el parámetro 3; si aun así persistiera un empate, tendrá prioridad el de menor edad.

#### **ATLETISMO PISTA Y CAMPO**

En esta disciplina deportiva clasificarán 12 estudiantes hombres y 12 estudiantes mujeres según pruebas del Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles que se establecen en el siguiente cuadro:



CANTIDAD DE CLASIFICADOS	PRUEBAS FEMENINAS A CONSIDERAR	PRUEBAS MASCULINAS A CONSIDERAR
Máximo 10 atletas	100 m, 200 m, 400 m	100 m, 200 m, 400 m
	800 m, 1500 m, 3000 m, 2000 m con obstáculos	800 m, 1500 m, 3000 m, 2000 m con obstáculos
	5000 m caminata	10000 m caminata
	100 m vallas (0.76m)	110 m vallas (0.91m)
	400 m vallas (0.76m)	400 m vallas (0.84m)
Máximo 3 atletas	Lanzamiento de jabalina, bala, disco y martillo.	Lanzamiento de jabalina, bala, disco y martillo.
Máximo 3 atletas	Salto de altura, longitud, triple y pértiga	Salto de altura, longitud, triple y pértiga

\*\* Para los atletas que participan en heptatlón y decatón se considerarán las marcas de cada una de sus pruebas para la posible conformación dentro de la delegación según las pruebas del cuadro anterior.

Para clasificar los y las estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles obteniendo el primer lugar o la mejor marca de la prueba individual una vez contempladas las marcas del heptatlón y el decatón.
2. Cumplir con la marca técnica establecida para cada una de las pruebas:

MARCA FEMENINA	PRUEBA	MARCA MASCULINA
12'90	100 m	11'10
26'60	200 m	22'50
1'00'45	400 m	50'70
2'25'00	800 m	1'58'00
5'10'28	1500 m	4'15'00
11'56'90	3000 m	9'26'00
27'30'00	5000 m marcha	
	10000 m marcha	55'00'00
15'67	100/110 m vallas	15'32
1'08'00	400 m vallas	57'50
8'30'00	2000 m obstáculos	6'37'00
5.19 mts	Salto largo	6.27 mts
11.00 mts	Salto triple	13.00 mts
1.55 mts	Salto alto	1.75 mts
2.70 mts	Salto con pértiga	3.30 mts
11.50 mts	Impulsión de bala	12.70 mts
31.50 mts	Lanzamiento de disco	38.00 mts
40.40 mts	Lanzamiento de martillo	42.00 mts
30.50 mts	Lanzamiento de jabalina	50.00 mts





3. Si aplicando los criterios anteriores la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación está por encima de la cantidad establecida, se procederá a realizar la convocatoria de atletas según la ubicación en el ranking centroamericano 2024, y si no se contara con este, la ubicación de la marca del atleta en la prueba respectiva al último centroamericano federado de la categoría y su posibilidad de obtención de medalla.
4. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Los equipos de relevos serán conformados por los estudiantes clasificados, además, en caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes.

## **BALONCESTO**

Formarán parte de la delegación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER 2024, los representativos de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles, pudiendo reforzar sus representativos con estudiantes atletas que participaron en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y de acuerdo con el reglamento de CODICADER que establece lo siguiente:

“23.4 En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en baloncesto, fútbol y voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, fútbol femenino y fútbol – 11 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.”

## **FÚTBOL**

Formarán parte de la delegación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER 2024, los representativos de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Nacionales, pudiendo reforzar sus representativos con estudiantes atletas que participaron en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y de acuerdo con el reglamento de CODICADER que establece lo siguiente:

“23.4 En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en baloncesto, fútbol y voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, fútbol femenino y fútbol – 11 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones



Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.”

## NATACIÓN

En esta disciplina deportiva clasificarán 10 estudiantes hombres y 10 estudiantes mujeres que cumplan con los siguientes criterios:

1. Haber obtenido el primer lugar en las pruebas individuales de la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Cumplir con la marca técnica establecida para cada una de las pruebas:

MARCA FEMENINA	PRUEBAS	MARCA MASCULINA
	<b>Individual Estilo Libre</b>	
27:95	50 metros	24:81
1:00,46	100 metros	54:65
2:08,93	200 metros	1:59,47
4:34,32	400 metros	4:15,49
18:26,25	1500 metros	17:45,43
	<b>Individual Estilo Dorso</b>	
31:21	50 metros	29:03
1.10,60	100 metros	1:05,02
2.26,51	200 metros	2:26,79
	<b>Individual Estilo Pecho</b>	
36:62	50 metros	31:51
1:19,10	100 metros	1:10,36
2:49,10	200 metros	2:36,19
	<b>Individual Estilo Mariposa</b>	
30:03	50 metros	26:12
1:06,64	100 metros	59:26
2:29,17	200 metros	2:15,23
	<b>Individual Estilo</b>	
2:30,71	200 metros	2:15,20
5:17,32	400 metros	4:52,30

3. Si aplicando los criterios anteriores la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación está por encima de la cantidad establecida, se procederá a realizar la convocatoria de atletas según la ubicación en el ranking nacional 2024.



4. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Los equipos de relevos serán conformados por los estudiantes clasificados, además, en caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes.

## **TENIS DE MESA**

La delegación en esta disciplina deportiva estará compuesta por los estudiantes que ocupen los primeros 4 lugares del evento individual, por género, de la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar al estudiante mejor ubicado en el ranking 2024 de esta categoría que haya participado en la Etapa Nacional o la Etapa Interregional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

## **VOLEIBOL**

Formarán parte de la delegación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER 2024, los representativos de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional. Pudiendo reforzar sus representativos con estudiantes atletas que participaron en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y de acuerdo con el reglamento de CODICADER que establece lo siguiente:

“23.4 En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del CODICADER, pueden ser reforzados en baloncesto, fútbol y voleibol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, sóftbol femenino y fútbol – 11 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año.”

## **JUDO**

Formarán parte de la delegación los 8 hombres y las 8 mujeres atletas estudiantes que ocupen el primer lugar en el evento individual de la **categoría prejuvenil** de la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024 en las siguientes categorías de peso:



<b>CATEGORÍAS FEMENINAS</b>
Menos 40 kilogramos
Hasta 44 kilogramos
Hasta 48 kilogramos
Hasta 52 kilogramos
Hasta 57 kilogramos
Hasta 63 kilogramos
Hasta 70 kilogramos
Mas de 70 kilogramos

<b>CATEGORÍAS MASCULINAS</b>
Menos 50 kilogramos
Hasta 55 kilogramos
Hasta 60 kilogramos
Hasta 66 kilogramos
Hasta 73 kilogramos
Hasta 81 kilogramos
Hasta 90 kilogramos
Más de 90 kilogramos

En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá convocar al estudiante atleta que haya ocupado el segundo lugar en la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024. Si es necesario aplicar otro criterio de clasificación se recurrirá al ranking nacional 2024 de esta categoría y se convocará al atleta estudiante mejor rankeado según el peso que corresponda.

## **KARATE**

Conformarán la delegación los 5 hombres y las 5 mujeres atletas estudiantes que ocupen el primer lugar en el evento individual de la **categoría Junior** de la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024 en las siguientes categorías de peso:

<b>CATEGORÍAS FEMENINAS</b>
Menos de 48 kilogramos
Menos de 53 kilogramos
Menos de 59 kilogramos
Menos de 66 Kilogramos
Más de 66 Kilogramos

<b>CATEGORÍAS MASCULINAS</b>
Menos de 55 kilogramos
Menos de 61 kilogramos
Menos de 68 kilogramos
Menos de 76 kilogramos
Más de 76 kilogramos

En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá convocar al estudiante atleta que haya ocupado el segundo lugar en la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024. Si es necesario aplicar otro criterio de clasificación se recurrirá al ranking nacional 2024 de esta categoría y se convocará al atleta estudiante mejor rankeado según el peso que corresponda.

## **TAEKWONDO**

Formarán parte de la delegación los 10 hombres y las 10 mujeres atletas estudiantes que ocupen el primer lugar en el evento individual de la **categoría juvenil** de la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024 en las siguientes categorías de peso:



CATEGORÍAS MASCULINAS	
Menos 45Kg	No exceder 45 Kg
Menos 48Kg	Más 45Kg & No exceder 48Kg
Menos 51Kg	Más 48Kg & No exceder 51Kg
Menos 55Kg	Más 51Kg & No exceder 55Kg
Menos 59Kg	Más 55Kg & No exceder 59Kg
Menos 63Kg	Más 59Kg & No exceder 63Kg
Menos 68Kg	Más 63Kg & No exceder 68Kg
Menos 73kg	Más 68Kg & No exceder 73Kg
Menos 78Kg	Más 73Kg & No exceder 78Kg
Más 78Kg	Más 78Kg

CATEGORÍAS FEMENINAS	
Menos 42Kg	No exceder 42 Kg
Menos 44Kg	Más 42Kg & No exceder 44Kg
Menos 46Kg	Más 44Kg & No exceder 46Kg
Menos 49Kg	Más 46Kg & No exceder 49Kg
Menos 52Kg	Más 49Kg & No exceder 52Kg
Menos 55Kg	Más 52Kg & No exceder 55Kg
Menos 59Kg	Más 55Kg & No exceder 59Kg
Menos 63Kg	Más 59Kg & No exceder 63Kg
Menos 68Kg	Más 63Kg & No exceder 68Kg
Más 68Kg	Más 68Kg

En caso de que un atleta que haya clasificado no pueda participar, el ICODER podrá convocar al estudiante atleta que haya ocupado el segundo lugar en la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024. Si es necesario aplicar otro criterio de clasificación se recurrirá al ranking nacional 2024 de esta categoría y se convocará al atleta estudiante mejor rankeado según el peso que corresponda.

### NIVEL SECUNDARIO - DISCAPACIDAD 16 - 19 AÑOS (NACIDOS ENTRE 2005-2008)

#### ATLETISMO PISTA Y CAMPO

Se consideran dentro de este deporte las siguientes discapacidades:

DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
SENSORIAL	AU	T/F15	Pérdida auditiva superior a los 70 decibeles, ambos oídos.	Grafica Audio métrica y su respectiva lectura con el diagnóstico firmado, sellado e interpretado por el especialista (audiólogo).
	V	T11	Agudeza Visual inferior a logMAR 2.6 (-20/800).	Constancia oftalmológica que haga constar el grado de ceguera o pérdida de la visión. Firmado, sellado e interpretado por el especialista (oftalmólogo).
		T12	Agudeza Visual LogMAR 2.6 -1.5 (20/8000 a 20/630), campo visual restringido a un radio de menos 5 grados.	
		T13	Agudeza visual logMAR 1.4 A 1.0 (20/5000 a 20/200), campo visual restringido a un radio de menos 20 grados.	
INTELECTUAL	SD	T/F21	Somatotipos característicos de una persona con síndrome Down.	Diagnóstico médico o epicrisis.





DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
	DI	T/F20	El C.I. debe de estar por debajo de 75.	Examen de coeficiente Intelectual test <b>Ravén o wais</b> .
FÍSICA	PC	T35	Los atletas generalmente se ven afectados en las cuatro extremidades, pero más en las piernas que en los brazos. La marcha tiene un impacto moderado a severo, con una longitud de zancada típicamente acortada.	Constancia emitida por el neurólogo o fisiatra, que haga constar el grado de parálisis cerebral, sellada y firmada.
		T36	Estos atletas muestran atetosis moderada, ataxia y, a veces, hipertonia o una mezcla de estos que afecta a las cuatro extremidades. Los brazos son generalmente más o menos afectados que las piernas. Los movimientos involuntarios son claramente evidentes en todo el tronco y / o en las extremidades en todas las actividades deportivas, ya sea cuando el atleta intenta mantenerse quieto (atetosis) o cuando intenta un movimiento específico (temblor).	
		T37	Los atletas tienen hipertonia moderada, ataxia o atetosis en la mitad del cuerpo. El otro lado del cuerpo puede verse mínimamente afectado, pero siempre demuestra una buena capacidad funcional para correr. La acción del brazo es asimétrica. Algunas asimetrías de tronco suelen ser evidentes.	
		T38	Los atletas tienen pruebas claras de hipertonia, ataxia y / o atetosis en la evaluación física que afectará la carrera. El deterioro de la coordinación es de leve a moderado y puede ser de una a cuatro extremidades. La coordinación y el equilibrio suelen verse levemente afectados y, en general, estos atletas pueden correr y saltar libremente.	
	SR	T53	Generalmente tienen una función completa de los brazos, pero no actividad muscular abdominal o baja (grado 0).	Diagnóstico médico del nivel de su lesión o el nivel de su amputación, sellado y firmado.
		T54	Tienen una potencia muscular superior completa en los brazos y una potencia muscular total en el tronco, pueden tener alguna función en las piernas.	
		F55	Los atletas tienen la función completa de los brazos y la potencia muscular parcial o total del tronco. No hay movimiento en las extremidades inferiores. Los atletas con desarticulaciones bilaterales de la cadera se ubican adecuadamente en esta clase.	



DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
		F56	Los atletas tienen el poder muscular completo del brazo y el tronco. La estabilidad pélvica es proporcionada por algunos a la capacidad total de presionar las rodillas juntas. Los músculos extensores de cadera y abductor de cadera están típicamente ausentes. Se observan limitaciones de actividad equivalente en atletas con amputaciones bilaterales superiores a la rodilla. Los atletas con un poco de poder muscular, pero no funcional en las extremidades inferiores también caben en esta clase.	
		F57	Los atletas que cumplen con uno o más de los MDC (criterios de diagnóstico médico) por potencia muscular deteriorada, debilidad de las extremidades, rango pasivo alterado de movimiento y diferencia de longitud de las piernas, ya sean por acortamiento (7 cm) o amputación; que no se ajustan a ninguno de los perfiles descritos anteriormente, entran en esta clase.	

La clasificación se realizará de la siguiente manera:

1. El atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. La delegación estará compuesta por máximo 5 mujeres y 5 hombres. Clasificará el mejor atleta por discapacidad, esto se determinará considerando la cantidad de pruebas en las que haya obtenido el primer lugar. Se considerarán las siguientes pruebas:



Discapacidad	Clases Deportivas	100 mts	200 mts	400 mts	800 mts	Jabalina	Bala	Salto de longitud
Auditiva	T15	X	X	X	X	X	X	X
Intelectual	T20	X	X	X	X	X	X	X
Síndrome DOWN	T21	X	X				X	SSCI
Visual	T11 – T12 – T13	X	X	X				
Parálisis	T35 - T36 - T37 - T38	X	X	X				
Usuario Silla de Ruedas	T53 - T54	X	X	X				
	F 55-56-57	X	X					

3. En caso de que la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación esté por encima de la cantidad establecida (5 hombres y 5 mujeres), se procederá a realizar la comparación de marcas obtenidas en la Etapa Nacional con las registradas por el primer lugar en el evento de atletismo para estudiantes con discapacidad de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos 2023 realizado en Costa Rica, esto para definir los estudiantes que cuentan con los mejores registros para representar al país.

En caso de que existan cupos libres y considerando el límite de participación establecido por CODICADER, el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles. En caso de no completar los cupos por género, los cupos libres podrán ser asignados al otro género.

## NATACIÓN

Se consideran dentro de este deporte las siguientes discapacidades:

DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
SENSORIAL	AU	S15	Pérdida auditiva superior a los 70 decibeles, ambos oídos.	Gráfica Audio métrica y su respectiva lectura con el diagnóstico. Firmado, sellado e interpretado por el especialista.
INTELECTUAL	SD	S21	Somatotipos característicos de una persona con síndrome Down.	Diagnóstico médico o epicrisis.



	DI	S14	El C.I. debe de estar por debajo de 75.	Exámen de coeficiente Intelectual, <b>test Ravén o Wais.</b>
FÍSICA	F	S6	Nadadores de estatura baja, nadadores con amputaciones en ambos brazos o nadadores con problemas moderados de coordinación en un lado del cuerpo. Paraplejia T9 a L1 completa. Diplejía espástica moderada (acción satisfactoria de Miembros Superiores). Amputación Miembros Superiores del mismo lado.	Constancia emitida por el neurólogo o fisiatra, que haga constar el grado de parálisis cerebral, sellada y firmada.
		S7	Amputación de brazos arriba de codos. Parálisis Cerebral Diplejía	
		S8	Paraplejia completa o polio comparable a L4 –L5. Diplejía Leve. Severa restricción de las articulaciones en miembros Inferiores. Nadadores con doble amputación de manos, ¼ o inclusive la palma de sus manos. Doble amputación arriba de rodilla, o abajo de rodilla. (no más de 1/3). Amputación de un miembro inferior arriba de codo Lesión completa de Plexo Braquial.	Diagnóstico médico que haga constar el nivel de su lesión o el nivel de su amputación, sellado y firmado.
		S9	Estos atletas nadan con restricción articular en una pierna. Paraplejia con poca fuerza. Polio con una pierna no funcional. Leves problemas de coordinación. Amputación de ambas piernas por debajo de rodilla o amputación de una pierna arriba de rodilla. Amputación de un miembro superior debajo de codo.	

La delegación estará conformada por máximo 4 mujeres y 4 hombres que hayan ocupado el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles en las siguientes pruebas:



Discapacidad	Clases Deportivas	50 libre	50 dorso	100 libre	50 pecho	100 pecho	50 Mariposa
Discapacidad Auditiva	S15	X	X	X	X	X	X
Discapacidad Intelectual	S14	X	X	X	X	X	X
Síndrome de Down	S21	X	NO	X	X	NO	NO
Discapacidad Física	S6-S9	X	NO	X	X	NO	NO

En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar las personas que ocupen los segundos lugares en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

### **DESIGNACIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS**

Le corresponde al Instituto Costarricense del deporte y la Recreación establecer los mecanismos para la conformación de las delegaciones que representarán a Costa Rica en CODICADER:

- El ICODER coordinará con los respectivos órganos técnicos la conformación de los equipos de trabajo en sus respectivas disciplinas deportivas.
- El ICODER coordinará con las Federaciones y Asociaciones involucradas en el programa de CODICADER para establecer el equipo técnico de trabajo, cuando corresponda.

Comuníquese,

Tobías Alonso León Mena  
**Jefatura**  
**Unidad Programas y Proyectos Deportivos  
y Recreativos**

Minor Andrés Monge Montero  
**Jefatura**  
**Departamento Deporte y Recreación**





**INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Donald Rojas Fernández  
**Director Nacional  
ICODER**

